REFERENCIA: 11001-3-23-1182.

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-3-24-0812 **DE** 09 ABR 2024

Por la cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-0293 del 13 de febrero de 2024, expedido por este despacho.

LA CURADORA URBANA 3 (P) DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. CATHERINE CELY CORREDOR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 107 de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 13 de febrero de 2024, este despacho, expidió Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación y Demolición Parcial para el predio localizado en la CL 185 45 03 LC 3185 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de La Suba, mediante Acto Administrativo No. 11001-3-24-0293.

2. Que una vez consultado el Acto Administrativo 11001-3-24-0293 del 13 de febrero de 2024, se pudo verificar que, por error involuntario, la fecha de expedición se ingresó de manera equivocada en el encabezado.

3. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que:

 «(…) en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».

4. Que, como consecuencia, la solicitud de corrección es viable, siendo necesario modificar la fecha de expedición del Acto Administrativo 11001-3-24-0293 del 13 de febrero de 2024, sin que la modificación genere un cambio al sentido material de la decisión.

ARQ. CATHERINE CELY CORREDOR
CURADOR URBANO 3 (P)

ACTO ADMINISTRATIVO No. 11001-3-24-0812 **DE** 09 ABR 2024

Por la cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-0293 del 13 de febrero de 2024, expedido por este despacho.

En mérito de los expuesto, la Curadora Urbana 3 (p) de Bogotá, D.C., Arq. CATHERINE CELY CORREDOR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el Acto Administrativo 11001-3-24-0293 del 13 de enero de 2024, respecto a la fecha de expedición, el cual quedara así:

"*Acto Administrativo No. 11001-3-24-0293, FECHA DE EXPEDICION* ***13 DE FEBRERO DE 2024."*** (negrilla, subrayado fuera del texto)

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en la Licencia de Construcción otorgada Acto Administrativo No. 11001-3-24-0293 del 13 de febrero de 2024, se mantienen.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del Acto Administrativo No. 11001-3-24-0293 del 13 de febrero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CATHERINE CELY CORREDOR
CURADORA URBANA 3 (P)

ARQ. CATHERINE CELY CORREDOR
Curadora Urbana 3 (P) de Bogotá, D.C.

Proyecto: JPA.
Reviso: Abg.A.L

Fecha de ejecutoria:

16 ABR 2024